

**9063** REAL DECRETO 629/1977, de 16 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don Federico Acosta López.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Federico Acosta López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9064** REAL DECRETO 630/1977, de 16 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero de la Armada don Francisco Javier Astray y Orus.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero de la Armada don Francisco Javier Astray y Orus, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día uno de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9065** REAL DECRETO 631/1977, de 17 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Fernando Rivera Iglesias.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Fernando Rivera Iglesias, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9066** ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de febrero de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán Médico de Sanidad Militar don Felipe Hortelano Hernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Felipe Hortelano Hernández, Capitán Médico de Sanidad Militar, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de marzo y 25 de mayo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Hortelano Hernández, Capitán Médico del Cuerpo de Sanidad Militar, en su propio nombre y derecho, contra la resolución del Ministerio del Ejército de veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, confirmatoria, en trámite de reposición, de la del propio Departamento ministerial de veintiuno de marzo del mismo año, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

**9067** ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 9 de febrero de 1977, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Leandro Rey Moreno y dos más.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandantes, don Leandro Rey Moreno, don Felipe Ibañez Márquez y don José García Llanes, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demanda, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de junio, 31 de julio y 19 de julio de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por don Leandro Rey Moreno, Capitán de Infantería, don Felipe Ibañez Márquez, Brigada legionario y don José García Llanes, Sargento Legionario, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de veinticinco de junio, treinta y uno de julio y diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, respectivamente, confirmatorias en trámite de reposición, de las del propio Departamento ministerial de dieciséis de marzo, trece de mayo y veinticinco de mayo del mismo año, declaramos que dichas resoluciones se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración, y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de los recursos acumulados.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

**9068** ORDEN de 14 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de febrero de 1977, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Bernardino Cruz Carracedo y tres más.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Bernardino Cruz Carracedo, don Antonio Villalba de la Torre, don Gonzalo Vargas-Machuca García y don José Pitarch Bartolomé, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército denegatorias del derecho a percibir diferencias por indemnización de residencia, se ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los presentes recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Bernardino Cruz Carracedo, don Antonio Villalba de la Torre y don Gonzalo Vargas-Machuca García, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de diecisiete de abril, seis de mayo y veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos, y declarando inadmisibles el interpuesto por don José Pitarch Bartolomé contra